

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2025/05976 *Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de funciones de alcaldía en concejala para celebración de matrimonio civil.*

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta mediante resolución nº 546, de fecha 20-05-2025, ha dictado lo siguiente:

(...)

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Ricard Andreu Talens, con DNI ***4701** y Dª Sonia Lavinia Álvarez Camps, con DNI ***0511**, en Dª. M.ª Amparo Mollá Llorens, con DNI ***7647**, Concejala de este Ayuntamiento, a celebrar en las dependencias de la Casa de la Cultura de Enguera el próximo 31 de mayo de 2025.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 44, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

(...)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enguera, 21 de mayo de 2025.—La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.